



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 041 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

31 ENE. 2008

VISTOS:

Callao, 31 ENE 2008

El Informe N° 001-2008-GRC-COMISION APEC-2008, de fecha 02 de enero del 2008, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 106-2008-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 23 de enero de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 124-2008-GRC/GRPPAT de fecha 23 de enero de 2008, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 001-2008-COMISION APEC 2008-GRC, de fecha 15 de enero de 2008, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao, y

CONSIDERANDO:

Que, el APEC es el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation) y reúne a las economías más importantes y dinámicas del mundo y el Perú forma parte de dicho Foro y en tal condición ocupará la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), en el año 2008 y por lo tanto será sede de la XVI Cumbre de los Líderes del Asia Pacífico y de las reuniones Ministeriales, Altos Funcionarios, Comités y de los Grupos de Trabajo y Tarea del Foro en dicho año, hecho que conlleva la responsabilidad de coordinar los eventos del APEC, así como la organización de las distintas actividades en dicho año;

Que, por Resolución Ministerial N° 0356-2006-RE, de fecha 17 de mayo de 2006, se oficializan las sedes descentralizadas de las reuniones PERUAPEC 2008, declarándose como sedes de las reuniones PERUAPEC 2008 a las ciudades de Tacna, Lima, Callao, Iquitos, Cusco, Arequipa, Puno, Tumbes, Piura, Chiclayo, Trujillo, Lima - Ica y Lima, evento que permitirá abrir a las referidas sedes descentralizadas oportunidades de negocio e inversiones, así como promocionar sus atractivos turísticos, constituyéndose en una plataforma efectiva para la promoción de los objetivos de desarrollo económico del país;

Que, Resolución Suprema N° 171-2006-RE, se declaró de "interés nacional" el ejercicio del Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2008, incluyendo la realización de la XVI Cumbre de Líderes de dicho Foro, sus reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco, así como todas las actividades preparatorias y conexas que se llevarán a cabo a partir del año 2006;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 350-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de junio de 2007, se creó la Comisión APEC2008 del Gobierno Regional del Callao, para brindar apoyo y colaboración en la organización de los eventos descentralizados a realizarse en la Provincia Constitucional del Callao con motivo del foro APEC 2005;

Que, la Ley N° 29142 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece en la Séptima Disposición Final "Dispóngase para los eventos internacionales a desarrollarse en el Perú, las siguientes medidas: a) Exceptúese de la aplicación del artículo 8° numeral 8.2 literales b) y c) y el Artículo 9° de la presente Ley, así como de las normas del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y demás normas Complementarias, a las contrataciones, las adquisiciones, y toda otra actividad preparatoria que se realice durante el año 2008 para el desarrollo de los siguientes eventos: XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico(APEC), incluyendo



reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en el marco y la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y el Archivo Europeo;

Que, según documento de Vistos, la Comisión APEC2008, del Gobierno Regional del Callao Regional manifiesta que encontrándose programada dentro del Plan de Trabajo 2008 la realización del servicio de Tratamiento Artístico del Cerco Perimétrico del Politécnico de Varones ubicada en el Cercado del Callao con la finalidad de presentar en las zonas de acceso y arterias principales por donde se desplazarán las comitivas oficiales de los altos mandatarios asistentes a tan importante evento internacional, motivo por el cual se solicita a la Gerencia General Regional autorice la realización del referido servicio.

Que, mediante documento de Vistos, la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao, comunica a la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008, su plan de trabajo correspondiente al año 2008, en relación a la organización del Foro PERU APEC 2008, en sede descentralizada;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 010-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 15 de enero de 2008, se aprueba los "Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios para la Comisión Asia Pacifico 2008 del Gobierno Regional del Callao".

Que, mediante Convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Institución Educativa Politécnico Nacional del Callao, estrechan lazos de cooperación para el apoyo mutuo que permitan desarrollar las acciones orientadas a ejecutar servicios de mantenimiento y tratamiento artístico en el cerco perimétrico de la institución educativa frente a la Avenida Elmer Faucett Callao, con motivo de ser nuestro país sede de dos Cumbres Internacionales;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, manifiesta que encuentra consistente lo solicitado por la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao y viable la ejecución de la actividad al no constituir ésta un Proyecto de Inversión Pública

Que, mediante Memorando N° 124-2008-GRC/GRPPAT de fecha 23 de enero del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 106-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de enero del 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/279,877.00 (Dos Cientos Setenta y nueve Mil Ochocientos Setenta y siete y 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad denominada "Tratamiento Artístico del Cerco Perimétrico de la I. E Politecnico de Varones del Callao" ubicada frente a la Av. Elmer Faucett en el Callao con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/279,877.00 (Dos Cientos Setenta y nueve Mil Ochocientos Setenta y siete y 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de enero de 2008 y a ejecutarse en el mes de enero, incluido impuestos de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA FE DE PROMOCION DEL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 ENE. 2008

